

Licitación pública nacional número: GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2025-024

ACTA DE FALLO

Acta que se levanta en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:00 horas** del día **07 de octubre de 2025**, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 68, de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el acta de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación mediante la modalidad de **licitación pública nacional GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2025-024** referente a la realización de la obra denominada: **Rehabilitación y mantenimiento en la Escuela Preparatoria Regional del Rincón con C.C.T. 11EBH0049K ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto.**

I.- ANTECEDENTES

Único.- De conformidad con lo que establecen los artículos 27, párrafo primero, fracción I, 30, párrafo primero, fracción I, 31 y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha **10 de septiembre de 2025**, se publicó en la **plataforma digital de contrataciones públicas denominada COMPRAS MX** y en el periódico de mayor circulación del Estado, la convocatoria pública nacional número **GEGTO/SOP/2025-062**, dentro de la cual se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación mediante la modalidad de **licitación pública nacional**, a través de la forma de **participación electrónica**, para ejecutar la obra mencionada en el proemio de la presente acta de fallo.

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 31, fracciones IX y X, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 38 y 39 de su Reglamento, el día **17 de septiembre de 2025**, a las **11:00 horas** se realizó la **visita al sitio de los trabajos** en el **acceso principal de la Escuela Preparatoria Regional del Rincón, ubicada en el boulevard Ojo de Agua colonia Guadalupe, en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto.** Presentándose **08** licitantes; levantándose y firmándose al término de dicha visita, el acta respectiva a las **11:50 horas** del mismo día.

Posteriormente, la **Junta de Aclaraciones** fue celebrada a las **11:00 horas** del día **18 de septiembre de 2025**, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Obra Pública, situada en el segundo piso del edificio ubicado en Circuito Superior número 5, Conjunto Administrativo Pozuelos, de la ciudad de Guanajuato, Gto., para el desahogo del acto a través de la plataforma digital de contrataciones públicas denominada **COMPRAS MX**; levantándose y firmándose al término de esta, el acta respectiva a las **11:11 horas** del mismo día.

Acorde a lo previsto en los artículos 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 60, párrafos primero y quinto, y 62, de su Reglamento, el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se llevó a cabo a las **11:00 horas** del día **26 de septiembre de 2025**, a través de la plataforma digital de contrataciones públicas denominada **COMPRAS MX**, en el cual se recibieron las proposiciones de **08 licitantes**, mediante **sobres digitales** generados por la citada plataforma.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

En esta etapa del procedimiento de contratación **no se desechó** ninguna proposición, por lo tanto, fueron recibidas las siguientes:

No.	LICITANTE	MONTO DE PROPOSICIÓN	PLAZO
1	GRUPO CONSTRUCTOR 2AD SA DE CV	\$4,465,586.67	120 días naturales
2	METRO CONSTRUCCIONES BAJIO SA DE CV	\$4,538,455.00	120 días naturales
3	STACK MANAGEMENT SA DE CV	\$4,630,540.61	120 días naturales
4	REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV	\$4,636,125.21	120 días naturales
5	CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION SA DE CV	\$4,719,939.97	120 días naturales
6	CONSTRUCTORA APTIVA SA DE CV	\$4,739,282.09	120 días naturales
7	JOSE IVAN MORALES GASCA	\$4,785,210.92	120 días naturales
8	MORAV CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV en participación conjunta con A + I PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN SA DE CV	\$4,786,664.36	120 días naturales

Con fundamento en el artículo 39, párrafo cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **fallo** del procedimiento de contratación en la modalidad de **licitación pública nacional** para efectos de su notificación se publicará en la plataforma digital de contrataciones públicas denominada **COMPRAS MX** el mismo día en que se emita, así como en la página de la Secretaría de Obra Pública <https://obrapublica.guanajuato.gob.mx/licitaciones/>

II. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En cumplimiento a lo establecido en convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 38, párrafos primero y segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones aceptadas, se llevó a cabo mediante el mecanismo de puntos o porcentajes, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 8, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la evaluación de las proposiciones, se sujetaron bajo las disposiciones establecidas en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la Secretaría de la Función Pública emitió para ello. Por lo cual, en apego a estos el total de puntos que puede alcanzar cada licitante es de 100 puntos, mismos que se obtienen de la suma de ambas proposiciones, técnica y económica. La

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

proposición técnica tendrá un valor total de 50 puntos las cuales se integran de la siguiente forma 44 puntos de la proposición técnica y 6 puntos de la documentación legal y financiera. A su vez la proposición económica tendrá un valor de 50 puntos.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral **NOVENO**, fracción I, **Capítulo Segundo, Sección Tercera**, del **Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obra pública y servicios Relacionados con las Mismas**, lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, la convocante realizó en primer término la evaluación de las proposiciones técnicas y posteriormente la evaluación de las proposiciones económicas, sólo de aquellas proposiciones cuya proposición técnica haya resultado solvente por haber obtenido un mínimo de 37.50 puntos conforme lo establecido en las bases de licitación.

Las proposiciones de los licitantes que presenten una causal de desechamiento, derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en los rubros o subrubros que evaluará la convocante.

Por último, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, su proposición técnica haya obtenido una puntuación mínima 37.50 y la suma de ésta con la proposición económica de como **resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales de entre los licitantes** que haya cumplido con estos requerimientos.

III.- MATRIZ BASE DE PUNTOS

“MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS”

1.- PROPOSICIÓN LEGAL Y FINANCIERA (6 Puntos).

ANEXOS	RUBROS	PUNTOS	PORCENTAJE A DISTRIBUIR
ANEXO LF-1	PERSONALIDAD JURIDICA	0.009	0.15%
ANEXO LF-2	MODELO DE CONTRATO	0.006	0.10%
ANEXO LF-3	DECLARACIÓN ANUAL Y OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	0.129	2.15%
ANEXO LF-4	ESTADOS FINANCIEROS	5.805	96.75%
ANEXO LF-5	OPINIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.051	0.85%
TOTAL DE PUNTOS Y PORCENTAJES POSIBLES DE OBTENER		6	100.00%

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

CF/2025-0105

2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA (44 Puntos).

RUBROS	ANEXO	SUBRUBROS	PUNTOS	PORCENTAJES
1.- Requisitos	A	Constancia y minuta de visita al sitio de la obra.	0.33	
	B	Minuta de junta de aclaraciones.	0.33	
	C	Manifestaciones.	0.33	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LAS BASES			1.00	2%
2.- Calidad de Obra	A	Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente	1.00	
	B	Mano de obra;	1.00	
	C	Maquinaria y equipo de construcción;	5.50	
	D	Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	1.00	
	E	Descripción de la planeación integral y Procedimientos constructivos	2.00	
	F	Programas.	2.50	
	G	Sistema de aseguramiento de calidad.	2.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD			15.00	34%
3.-Capacidad del Licitante	A	Capacidad de los recursos humanos.		
	a1	Primero. Experiencia en obras	2.40	
	a2	Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo	4.00	
	a3	Tercero. Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar	1.60	
	B	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.50	
	C	Subcontratación de MIPYMES.	0.50	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			9.00	20%
4.- Experiencia y especialidad del Licitante	A	Experiencia.	5.00	
	B	Especialidad.	8.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			13.00	30%
5.- Cumplimiento de Contratos	A	Cumplimiento de los contratos	6.00	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL RUBRO RELATIVO A EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			6.00	14%
TOTALES			44.00	100%

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México
C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300



3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (50 Puntos).

RUBRO:	SUBRUBRO:	PUNTAJE	PORCENTAJE
A) CUMPLIMIENTO OPTIMO		3.0	6.00%
	a) Carta compromiso de la propuesta	0.0 a 1.5	
	b) catálogo de conceptos firmado y en archivo proporcionado por la convocante	0.0 a 1.5	
B) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA		19.0	38.00%
	a) Integración de los precios unitarios	0.0 a 7.5	
	b) Integración de los costos horarios	0.0 a 2.5	
	c) Análisis del factor de salario real	0.0 a 1.0	
	d) Análisis de los costos indirectos	0.0 a 2.0	
	e) Análisis del costo por financiamiento	0.0 a 2.5	
	f) Análisis de cargo por utilidad	0.0 a 0.5	
	g) Análisis de otras aportaciones	0.0 a 0.5	
	h) Programas de erogaciones de los trabajos, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo, Materiales y equipos de instalación permanente, utilización del personal técnico-administrativo y de servicios encargados de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente con el plazo establecido	0.0 a 2.5	
C) DESVIACIÓN DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA CON RESPECTO AL IMPORTE MAS BAJO OFERTADO		28.0	56.00%
	a) Desviación al importe de la propuesta con respecto al importe más bajo ofertado	0.0 a 28.0	
Total		50.0	100.00%

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el término SEXTO, Sección Primera, artículo SEGUNDO del Acuerdo que emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto al respecto en la convocatoria a la licitación.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis de las proposiciones en base a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, y en conformidad a los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la Secretaría de la Función Pública emitió para ello, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas, requeridas por la convocante, resultó lo siguiente:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

CF/2025-0105

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES: (VALOR MÁXIMO 50.00 PUNTOS)

No.	LICITANTE	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	GRUPO CONSTRUCTOR 2AD SA DE CV	NOTA T-1	29.315	DESECHADA
2	METRO CONSTRUCCIONES BAJIO SA DE CV	NOTA T-2	49.000	SOLVENTE
3	STACK MANAGEMENT SA DE CV	NOTA T-3	31.500	DESECHADA
4	REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV	NOTA T-4	00.000	DESECHADA
5	CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION SA DE CV	NOTA T-5	45.770	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA APTIVA SA DE CV	NOTA T-6	49.000	SOLVENTE
7	JOSE IVAN MORALES GASCA	NOTA T-7	46.700	SOLVENTE
8	MORAV CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV en participación conjunta con A + I PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN SA DE CV	NOTA T-8	33.950	DESECHADA

NOTA T-1: GRUPO CONSTRUCTOR 2AD SA DE CV

- La Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas adscrita a la Dirección General Jurídica de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta legal financiera lo siguiente:
 - Se le deduce 1.20 puntos, ya que no presenta la impresión del formato en Excel, correspondiente al documento de trabajo empleado al presentar la declaración anual en el portal del SAT, donde se pueda constatar el estado de posición financiera (Balance).
 - Se le deduce 0.285 puntos, ya que presenta una pérdida en el Estado de Resultados al 31 de agosto de 2025.
- La Dirección de Obra Civil "A" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México
C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300





OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

CF/2025-0105

1. De los 11 equipos solicitados todos los manifiesta como arrendados, la carta del arrendador no presenta correo como se indica en los anexos técnicos, ni copias de facturas de maquinaria del arrendador.
2. No acredita la propiedad del 50% como se solicita en los anexos técnicos ya que todo el equipo es arrendado
3. El organigrama que presenta no cumple con los profesionales técnicos solicitados en los anexos.
4. No presenta especificaciones generales, particulares, ambientales y de control de calidad solicitados en anexos.
5. De los 5 programas solicitados, el programa de utilización del personal profesional técnico no menciona al topógrafo y al ingeniero ambiental, por lo que solo acredita 4 programas.
6. No presenta el INE del representante de laboratorio como se solicita en anexos técnicos.
7. De los 4 profesionales técnicos solicitados, ninguno presenta carta compromiso.
8. De los 4 profesionales solicitados, el apoyo administrativo no cuenta con la profesión solicitada.
El super intendente no presenta la e. Firma.
No presentó al ing. Topógrafo.
9. El apoyo administrativo no manifiesta conocimiento de los programas informáticos solicitados en anexos técnicos.
No presentó al Ing. Topógrafo por lo que solo acredita 2 profesionales de 4 solicitados.
10. Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos
11. No presenta manifiesto de no contar con personal MIPYMES
12. De los 36 meses solicitados en anexos, solo acredita experiencia de 18 meses.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 29.315 puntos de su proposición técnica**, actualizando con ello una causal de desechamiento, **al no obtener el puntaje mínimo requerido de 37.50 puntos**, conforme a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPOSICIÓN.**

NOTA T-2: METRO CONSTRUCCIONES BAJIO SA DE CV

- La Dirección de Obra Civil “A” adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:

1. Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos
2. Presenta manifiesto de no subcontratar MIPYMES, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México
C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300



Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.000 puntos de su proposición técnica.**

NOTA T-3: STACK MANAGEMENT SA DE CV

- La Dirección de Obra Civil "A" adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:

- De los 11 equipos solicitados, todos los manifiesta como arrendados, sin embargo, no presenta facturas ni cartas de arrendamientos de los equipos solicitados en anexos.
- No acredita la propiedad del 50% como se solicita en los anexos técnicos ya que todo el equipo es arrendado.
- De los 5 programas solicitados, solo presenta el programa de ejecución de los trabajos.
- No se pudo evaluar el anexo ya que faltan los folios del 106 al 204 de la propuesta técnica.
- No se pudo evaluar el anexo ya que faltan los folios del 106 al 204 de la propuesta técnica.
- No se pudo evaluar el anexo ya que faltan los folios del 106 al 204 de la propuesta técnica.
- No se pudo evaluar el anexo ya que faltan los folios del 106 al 204 de la propuesta técnica.
- No se pudo evaluar el anexo ya que faltan los folios del 106 al 204 de la propuesta técnica.
- Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos.
- Presenta manifiesto de no subcontratar MIPYMES, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 31.500 puntos de su proposición técnica**, actualizando con ello una causal de desechamiento, **al no obtener el puntaje mínimo requerido de 37.50 puntos**, conforme a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPOSICIÓN.**

NOTA T-4: REAGA CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV

- La Dirección de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas adscrita a la Dirección General Jurídica de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su propuesta legal financiera lo siguiente:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

1. Capital neto de trabajo insuficiente para financiar los dos primeros meses de trabajo. Su capacidad financiera por \$3,569,103.89 (Tres millones quinientos sesenta y nueve mil ciento tres pesos 89/100 M.N.) es menor a sus compromisos financieros por \$4,773,329.85 (Cuatro millones setecientos setenta y tres mil trescientos veintinueve pesos 85/100 M.N.)

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, actualizando con ello una causal de desechamiento determinada en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPOSICIÓN.**

NOTA T-5: CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION SA DE CV

- La Dirección de Obra Civil “A” adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:
 1. De los 11 equipos solicitados, solo acredita 9 como propios, no acredita los siguientes equipos:
1 camioneta de 3 toneladas
1 equipo topográfico
 2. No presenta especificaciones generales, particulares, ambientales y de control de calidad solicitadas en anexos técnicos.
 3. De los 5 programas, el programa de utilización del personal profesional técnico no menciona al topógrafo, al ingeniero ambiental y apoyo administrativo, por lo que solo acredita 4 programas.
 4. De los 4 profesionistas solicitados, el super intendente presenta la e.firma vencida, acreditando solo 3 profesionales técnicos.
 5. Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos.
 6. Presenta manifiesto de no subcontratar MIPYMES, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 45.770 puntos de su proposición técnica.**

NOTA T-6: CONSTRUCTORA APTIVA SA DE CV

- La Dirección de Obra Civil “A” adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

1. Presenta manifiesto de contar con personal con discapacidad, sin embargo, no cumple puesto que no cuenta con un alta vigente en el IMSS.
2. Presenta manifiesto de no subcontratar MIPYMES, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos.

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 49.000 puntos de su proposición técnica.**

NOTA T-7: JOSE IVAN MORALES GASCA

- La Dirección de Obra Civil “A” adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:

1. No presenta especificaciones generales, particulares, ambientales y de control de calidad solicitadas en anexos técnicos.
2. De los 4 profesionales solicitados, el super intendente no presenta la e.firma, acreditando solo 3 profesionales técnicos.
3. De los cuatro profesionales técnicos, el apoyo administrativo y el ingeniero ambiental no manifiestan conocimientos de los programas informáticos solicitados en anexos técnicos, por lo que acredita dos profesionales.
4. Presenta manifiesto de no subcontratar MIPYMES, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 46.700 puntos de su proposición técnica.**

NOTA T-8: MORAV CONSTRUCCIONES DEL BAJIO SA DE CV en participación conjunta con A + I PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN SA DE CV

- La Dirección de Obra Civil “A” adscrita a la Dirección General de Edificación e Infraestructura Educativa de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición técnica lo siguiente:

1. De los 11 equipos solicitados, solo acredita 2 como propios: retroexcavadora y camión de volteo, los otros 9 equipos no cuentan con datos completos de arrendador, correspondientes a: correo electrónico, INE, domicilio y teléfono como se solicitan en anexos técnicos.
2. No acredita la propiedad del 50% como se solicita en los anexos técnicos ya que todo el equipo es arrendado

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

3. El organigrama no presenta los nombres de los profesionales técnicos
4. En la planeación integral no presenta la totalidad de las partidas de catálogo como se indica en los anexos técnicos.
5. No presenta el INE del representante de laboratorio como se solicita en anexos técnicos.
6. De los 4 profesionales técnicos ninguno presenta copia de cédula ni de título, el super intendente no presenta la e. Firma.
7. Presenta manifiesto de no contar con personal con discapacidad, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos
8. Presenta manifiesto de no subcontratar MIPYMES, sin embargo, este manifiesto no otorga puntos
9. De los 36 meses solicitados solo acredita experiencia de 16 meses

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones técnicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 33.950 puntos de su proposición técnica**, actualizando con ello una causal de desechamiento, **al no obtener el puntaje mínimo requerido de 37.50 puntos**, conforme a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPOSICIÓN.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES: (VALOR MÁXIMO 50.00 PUNTOS)

No.	LICITANTE	OBSERVACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ESTADO
1	METRO CONSTRUCCIONES BAJIO SA DE CV	NOTA E-1	00.000	DESECHADA
2	CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION SA DE CV	NOTA E-2	45.970	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA APTIVA SA DE CV	NOTA E-3	46.358	SOLVENTE
4	JOSE IVAN MORALES GASCA	NOTA E-4	46.595	SOLVENTE

NOTA E-1: METRO CONSTRUCCIONES BAJIO SA DE CV

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición económica lo siguiente:

1. Subrubro h) Programas de erogaciones de los trabajos, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo, Materiales

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

y equipos de instalación permanente, utilización del personal técnico-administrativo y de servicios encargados de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente con el plazo establecido.

Considera salarios menores al mínimo vigente (\$278.80) para el siguiente personal: VELADOR \$266.67, RECEPCIONISTA \$266.67

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, actualizando con ello una causal de desechamiento determinada en bases de licitación, por lo que se **DESECHA LA PROPOSICIÓN.**

NOTA E-2: CONSTRUCCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION SA DE CV

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición económica lo siguiente:

1. Rubro A) CUMPLIMIENTO OPTIMO.

Subrubro b) catálogo de conceptos firmado y en archivo proporcionado por la convocante.

Baja 0.50 puntos, debido a que:

No presenta el archivo de llenado

2. Rubro B) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

Subrubro a) Integración de los precios unitarios.

Baja 1.50 puntos, debido a que en el concepto CI.33.003.219 "PILASTRA DE 0.24X1.80 M, LÍNEA SUPERIOR . . .", Considera dos pilastras, una con la medida solicitada (0.24 x 1.80 m) y otra más no solicitada, adicionalmente el costo de la pilastra correcta es muy bajo; en el concepto CI.72.001.036 "MALLA CICLONICA GALVANIZADA CAL. 10.5, . . ." Considera postes de línea diferentes (calibre 18 de 2 1/2" (60mm) a los especificados (calibre 20 de 2" (48mm) y en el concepto CI.40.003.060 "CANALÓN A BASE DE LÁMINA LISA PINTRO CALIBRE 22, CON UN DESARROLLO MÁXIMO DE 1.50 M, . . .", Considera un 20% menos de lámina lisa pintro requerida.

Baja 1.00 punto, debido a que:

Presenta 5 cotizaciones de las 14 solicitadas

Subrubro h) Programas de erogaciones de los trabajos, Mano de Obra, Maquinaria y Equipo, Materiales y equipos de instalación permanente, utilización del personal técnico-administrativo y de servicios encargados de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente con el plazo establecido.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

Baja 0.50 puntos, debido a que:

Del personal de campo requerido en las bases de litación no considera a 1 Ingeniero Topografo y 1 Especialista en material ambiental

3. Rubro C) DESVIACIÓN DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA CON RESPECTO AL IMPORTE MAS BAJO OFERTADO.

Baja 0.530 puntos

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 45.970 puntos de su proposición económica.**

NOTA E-3: CONSTRUCTORA APTIVA SA DE CV

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición económica lo siguiente:

1. Rubro B) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

Subrubro a) Integración de los precios unitarios.

Baja 1.50 puntos, debido a que:

En los análisis de básicos de 5 cuadrillas de mano de obra, considera "Ayudante general" en lugar de "Ayudante Especializado":

Baja 1.50 puntos, debido a que en el concepto CI.18.003.055-1 "PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO EN SUPERFICIES METÁLICAS . . .", considera primario anticorrosivo del No.2 en lugar de primario Epóxico E-10; en el concepto CI.72.001.049 "MALLA CICLÓNICA DE 6.00 M DE ALTURA TIPO GALVANIZADA . . .", considera tubo galvanizado calibre 20 en lugar de tubo galvanizado calibre 18; en el concepto CI.77.001.008 "RETIRO DE OXIDO POR MEDIOS MANUALES EN SUPERFICIES METALICAS, . . .", No considera primario anticorrosivo; y en el concepto CI.72.001.036 "MALLA CICLONICA GALVANIZADA CAL. 10.5 . . .", para los postes esquineros considera tubo para cerca de 2 3/8" en lugar de 2 1/2", además, para postes de línea considera tubo para cerca de 1 7/8" en lugar de 2".

2. Rubro C) DESVIACIÓN DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA CON RESPECTO AL IMPORTE MAS BAJO OFERTADO.

Baja 0.642 puntos

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, **obteniendo con ello 46.358 puntos de su proposición económica.**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

NOTA E-4: JOSE IVAN MORALES GASCA

- La Dirección de Ingeniería de Costos adscrita a la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos de esta Secretaría, luego de hacer las evaluaciones respectivas, reportaron de su proposición económica lo siguiente:

1. Rubro A) CUMPLIMIENTO OPTIMO.

Subrubro b) catálogo de conceptos firmado y en archivo proporcionado por la convocante.

Baja 0.50 puntos, debido a que:

No presenta el archivo de llenado

2. Rubro B) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

Subrubro a) Integración de los precios unitarios.

Baja 1.50 puntos, debido a que en el Concepto CI.53.002.165 "LUMINARIA EN GABINETE DE SOBREPONER . . .", el costo de la luminaria es alto y no especifica la marca ni el modelo de la luminaria que esta considerando; en el concepto CI.40.001.074 "LÁMINA 100% ACRÍLICA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, . . .", el costo de la lámina esta un 70% por debajo del precio de referencia de mercado; en el concepto CI.58.001.022 "APAGADOR DOBLE CON PLACA DE DOS MÓDULOS, . . .", considera un apagador de 3 módulos en lugar de 2; y en el concepto CI.27.007.004-1 "REPOSICION DE FIRME DE 10 CM. DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO H.O . . .", no considera cimbra.

Baja 0.50 puntos, debido a que:

No presenta el archivo digital en formato excel

3. Rubro C) DESVIACIÓN DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA CON RESPECTO AL IMPORTE MAS BAJO OFERTADO.

Baja 0.905 puntos

Lo anterior implicó, la afectación a las condiciones económicas requeridas por la convocante, estipuladas en las bases de licitación correspondiente al procedimiento de contratación en la modalidad de licitación pública nacional, obteniendo con ello 46.595 puntos de su proposición económica.

V. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Los licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes son los siguientes:

N°	LICITANTE	MONTO DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	CONSTRUCTORA APTIVA SA DE CV	\$4,739,282.09	120 días naturales	95.358

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

2	JOSE IVAN MORALES GASCA	\$4,785,210.92	120 días naturales	93.295
3	CONSTRUCASA ARQUITECTURA Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION SA DE CV	\$4,719,939.97	120 días naturales	91.740

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por lo anterior y con la facultad que le confiere el artículo 22, fracciones, V y VI, del Reglamento Interior de la otrora Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, ahora Secretaría de Obra Pública, el **Licenciado Ramón Ulises Torres Arias** en mi carácter de Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas, les comunica que practicadas las evaluaciones de las proposiciones admitidas mismas que sirvieron de base para establecer la decisión por parte del Comité de Fallos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo decimo, inciso a), 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67, párrafo primero, fracción II, de su Reglamento, y numerales SEXTO y NOVENO, fracción IV, de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, se adjudica el contrato al licitante denominado: **CONSTRUCTORA APTIVA SA DE CV**, con un importe de **\$ 4,739,282.09 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 09/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, para realizar la obra denominada: **Rehabilitación y mantenimiento en la Escuela Preparatoria Regional del Rincón con C.C.T. 11EBH0049K ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto.** Al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria, bases de licitación y la normativa aplicable, asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad.

El instrumento jurídico que deriva de la presente adjudicación, le corresponderá la nomenclatura **SOP/RF/LP/PU/DOA/OB/INFEDU/2025-0294**, considerando un plazo de **120 días naturales** y un periodo de ejecución del **30 de octubre de 2025 al 26 de febrero de 2026**, en el entendido en que su vigencia iniciará con la suscripción del mismo y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones. Debiendo presentar el licitante ganador la garantía de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) de su proposición sin I.V.A., dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo por un importe de **\$ 408,558.80 (Cuatrocientos ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.)**, la cual tendrá carácter de indivisible en cuanto al incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se pacten; lo anterior de conformidad con el artículo 81, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Puesto que se trata de una contratación con cargo a fondos provenientes de la federación, se le solicita que posterior a la emisión del presente fallo, el licitante favorecido con el mismo exhiba, o en su defecto, envíe por correo electrónico a la siguiente dirección **sop_contratos@guanajuato.gob.mx** los siguientes documentos vigentes: la opinión del cumplimiento en materia de obligaciones fiscales en **sentido positivo** emitido por el Servicio de Administración Tributaria **SAT**, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en **sentido positivo** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social **IMSS** y la constancia de

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".



OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

CF/2025-0105

situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, **sin adeudos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **INFONAVIT**; independientes a los que fueron incluidos dentro de su documentación legal y financiera para fines de esta licitación, por lo que dichos documentos deberán estar actualizados, debiendo expedirse con fecha posterior a la notificación de la adjudicación correspondiente, lo anterior conforme a lo establecido en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación en vinculación con la disposición general 2.1.29. de la resolución miscelánea fiscal, y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como lo establece el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente surte efectos de notificación en tiempo y forma para el licitante a quien se adjudica el contrato objeto de este procedimiento, el cual se encuentra obligado a firmar el mismo, dentro de los 15 quince días naturales siguientes al de la firma de la presente acta, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, teniendo como fecha el día **22 de octubre de 2025**, en las oficinas de la Dirección de Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, Tercer Piso, en Guanajuato, Gto., así como la presentación de garantías.

La entrega de los anticipos se hará en la Secretaría de Obra Pública, vía transferencia electrónica en un plazo que no exceda al día **30 de octubre de 2025**, lo cual puede variar por lo momentos administrativos de la suscripción del contrato y entrega de garantías.

No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado en los términos del artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en caso de que el mismo no se formalice en el plazo referido en el párrafo anterior, cesaran los efectos de la adjudicación y la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo asentado en la presente acta; siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

A continuación, se señala el nombre y cargo de los miembros del Comité.

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

NOMBRE	CARGO
Maestro Juan Pablo Pérez Beltrán	Presidente
Arquitecta Cristina Marcela Sámano Banda	Vocal
Contador Público Luis Enrique Ramos Pérez	Vocal
Licenciado Alberto Chao González	Vocal

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México
C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300





OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

CF/2025-0105

Ingeniera Valeria Loya Plascencia	Vocal
Licenciado Ramón Ulises Torres Arias	Secretario Técnico

POR LOS RESPONSABLES DE EVALUACIÓN:

NOMBRE	CARGO
Documentos legales y financieros Licenciado Ramón Ulises Torres Arias	Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.
Documentos legales y financieros Contadora Pública Andrea Castillo Solórzano	Jefa de Validación de Expedientes.
Proposiciones Técnicas Arquitecto Alfonso Netzahualcóyotl Troncoso Castillo	Director de Obra Civil "A"
Proposiciones Económicas Arquitecto Carlos Gabriel Hernández Gutiérrez	Director de Ingeniería de Costos.

Una vez que ha sido concluido el acto, se levanta la presente, misma que habiéndose leído y ratificado en su contenido, se procede a su firma por todos los que intervinieron para que surta sus efectos.

POR LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD:

NOMBRE	FIRMA

POR EL ÁREA ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO:

NOMBRE	FIRMA
Licenciado Ramón Ulises Torres Arias Director de Licitaciones y Padrón Único de Contratistas.	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior No. 5 Guanajuato, Gto. México
C.P. 36089 Tel. (473) 735 2300

